



AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

54 322 16 528

Radicación :	3-23860- -16-0	Fecha:	2009-10-01 09:42:52
Trámite :	11 PATENTEIYII		
Evento :	379 FASENACIONALII		
Actuación :	432 COMUNICACTOADM		
Destinatario :	EMILIO FERRERO Folios 1		

Señor (a) (es)
EMILIO FERRERO
CARRERA 4 NO. 72 - 35
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 50392
Fecha : 30/09/2009
Expediente : 3-23860
Trámite : 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II
Evento : 379 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO II
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea bases de datos - otros servicios - consulta actos administrativos.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 2, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5880070
Call Center 6513240 , Línea 01600-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 50390

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 50390

Rad. PCT/ 03-23860

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 3, numeral 30 del decreto 3523 de 2009, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la solicitud de patente de invención titulada "Δ-¹ PIRROLINAS COMO PESTICIDAS, PROCESO PARA SU OBTENCION Y COMPOSICIONES PESTICIDAS QUE LAS CONTIENEN", que corresponde a la solicitud internacional PCT/EP 01/10422 de fecha 10 de septiembre del 2001, fue radicada en esta Superintendencia el 20 de marzo del 2003 bajo el número 03023860, para que se dé comienzo a la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 570 del 30 de noviembre del 2006, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 500 a 504 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el número 03-023860-00014-0000 del 28 de enero del 2009, atendió oportunamente el requerimiento formulado, presentando nuevos folios 512 a 515 con el texto de las reivindicaciones que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. El nuevo capítulo reivindicatorio se acepta, como quiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de La Comunidad Andina se otorgarán patentes "...para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial".

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION - 50392

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 650

Rad. PCT/ 03-23860

SEXTO: Que en el presente caso cumplen los requisitos indicados en el numeral anterior las reivindicaciones 1 a 3 contenidas en los folios 512 a 515, razón por la cual este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas el privilegio de patente solicitado.

SEPTIMO: Que de acuerdo con el objeto concedido se modifica el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: " Δ -¹ PIRROLINAS COMO PESTICIDAS Y SU PROCESO PARA SU OBTENCION".

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar el privilegio de patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación denominada:

" Δ -¹ PIRROLINAS COMO PESTICIDAS Y SU PROCESO PARA SU OBTENCION "

Clasificación IPC: C 07 D 207/22; A 01 N 35/08, 43/34, 43/36.

Reivindicación(es): 1 a 3 **Folio(s):** 512 a 515

Titular(es): BAYER CROPSCIENCE AG.

Domicilio(s): Monheim, Alemania.

Inventor(es): Johannes-Rudolf Jansen, Andrew Plant, Bernd Alig, Udo Kraatz, Gerhard Thielking, Christoph Erdelen, Andreas Turberg y Olaf Hansen.

Solicitud Internacional N°: PCT/EP 01/10422 **Fecha:** 10 de Septiembre del 2001

25x 15
925



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION * 50392

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 530

Rad. PCT/ 03-23860

Vigente desde: 10 de septiembre del 2001 **Hasta:** 10 de septiembre del 2021

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Emilio Ferrero, en su calidad de apoderado de Bayer CropScience AG., o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Industria y Comercio, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los

T/03
30 SET. 2003

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E),

GIANCARLO MARCENARO JIMENEZ

Doctor
EMILIO FERRERO
Carrera 4 N° 72 – 35.
Bogotá D.C.

528
528

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:

*Bayer Cropscience Ag.
Monheim, Alemania*

A la Creación denominada:

"Delta-1 pirrolinas como pesticidas y su proceso para su obtención"

Inventor(es):

*Johannes-Rudolf Jansen , Andrew Blunt , Bernd Abig, Udo Kraatz ,
Gerhard Thielking, Christoph Erdelen, Andreas Furberg, Hansen Olaf*

Certificado No. 650

Solicitud Internacional No. PCT/EP01/10422

*Clasificación Internacional: C7D 207/22
de Patentes A1N 43/34*

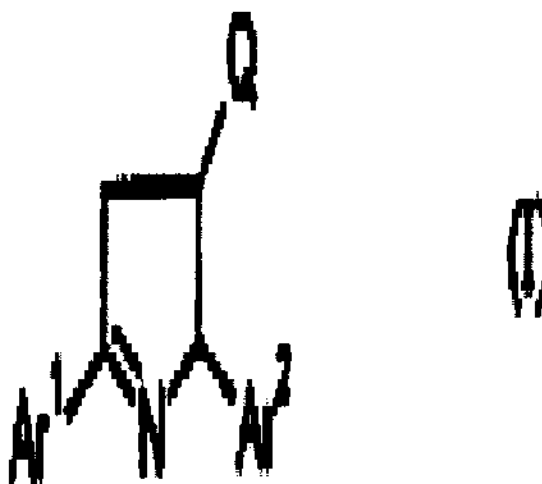
A1N 35/8

3 Reivindicaciones

Vigente Desde: 10/09/2001

Hasta: 10/09/2021

Prioridad No. DE 100 47 116.1 22/09/2000



Que la solicitud de Patente de Invención No 9 23860 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 50392 de 30/09/2009, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.